

**"Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros"**

**Junta General Extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros", que tendrá lugar, en el domicilio social, Paseo del Puerto 20, 48992 Getxo (Bizkaia), el próximo 29 de julio de 2021, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Reducción del capital social para devolver el valor de las aportaciones mediante la amortización de acciones de Clase A y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- Segundo.-** Reducción del capital social para devolver el valor de las aportaciones mediante la amortización de acciones de Clase B y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- Tercero.-** Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.
- Cuarto.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

**DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

**Asistencia y representación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con una antelación mínima de cinco (5) días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor cualquier número de acciones en el correspondiente Registro Contable, y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia.

Las Tarjetas de Asistencia serán expedidas por la entidad en la que los accionistas tengan depositadas sus acciones. La Tarjeta de Asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Asimismo, de conformidad con el artículo 10º de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por

escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

En caso de desear delegar su representación, los Sres. accionistas deben ponerse en contacto con la entidad en la que tengan depositadas sus acciones de la Sociedad, que le enviará la preceptiva tarjeta de asistencia y delegación con motivo de la convocatoria de la Junta General. Una vez recibida, si desea delegar la representación, podrán cumplimentar y firmar la citada tarjeta y remitirla a la Sociedad, junto con fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, a la atención de D. José María Zubiria Azaola, (i) a la dirección postal, Paseo del Puerto 20, 48992, Getxo, Bizkaia, o (ii) por correo electrónico a la dirección, [SecretariaDeDireccion@SegurosBilbao.com](mailto:SecretariaDeDireccion@SegurosBilbao.com).

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Paseo del Puerto 20, 48992 Getxo (Bizkaia)) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, el Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con los puntos primero y segundo del Orden del Día, relativos a las propuestas de reducción de capital y consiguiente modificación estatutaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

En aplicación de lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, la Sociedad tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los señores accionistas.

### **REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 293.3 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión de su artículo 329, se hace constar que las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General bajo los puntos primero y segundo del Orden del Día requieren, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta General conforme al artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la mayoría del capital

concurrente correspondiente a los accionistas afectados por cada una de las reducciones de capital, es decir, a los titulares de las acciones de Clase A y Clase B, respectivamente, cuya amortización se propone, así como la aprobación, en la correspondiente votación separada, de la mayoría de los accionistas concurrentes no afectados por las mismas. A tal efecto, se realizarán dos votaciones separadas en la Junta General de los citados puntos primero y segundo del Orden del Día, con los mismos requisitos previstos para la modificación de los Estatutos Sociales, en las que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por cada reducción, por un lado, y los accionistas no afectados, por el otro.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Atendiendo a las medidas y recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en relación con la pandemia del COVID-19 y las que puedan permanecer en vigor al momento de celebración de la Junta General de accionistas convocada, se informa a los Sres. accionistas que la Sociedad entiende que la mejor forma de garantizar que los mismos puedan ejercer sus derechos políticos, con garantía para su salud y la de los demás, es recomendarles encarecidamente que no asistan físicamente a la Junta General, y que ejerciten sus derechos políticos mediante la delegación de la representación en los términos descritos anteriormente.

Getxo, a 18 de junio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José María Zubiria Azaola.